	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – NIVEL CENTRAL DEL 1 DE JULIO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

Bogotá, 30 de enero de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría basada en riesgos al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo – Nivel Central.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Camilo Rodríguez León Nancy Gómez Martínez Gladys Espitia Peña
AUDITADO:	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas al cumplimiento de la normatividad vigente.
ALCANCE:	La auditoría se realizará para la vigencia: 1 de julio de 2024 a junio 30 de 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	El Decreto 1072 estructura el SG-SST Resolución 0312 de 2019 MIPG
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA						**EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**				**REUNIÓN DE CIERRE**					
Día	20	**Mes**	10	**Año**	2025	**Desde**	20-10-2025 DD / MM /AA	**Hasta**	22-12-2025 DD / MM /AA	**Día**	22	**Mes**	12	**Año**	2025

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Las profesionales Responsables del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con la competencia para el diseño e implementación de dicho sistema.

- Las profesionales responsables del sistema presentan conocimiento, compromiso y diligencia en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a Nivel Central.

- Durante el ejercicio de auditoría las profesionales fueron receptivas y estuvieron abiertas a la retroalimentación para la mejora y seguimiento al Sistema.

- Se evidencia una mejora sustancial en la formulación e implementación del sistema a Nivel Central en comparación con la auditoria de las vigencias 2023-2024.

- El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se apoya en el contrato la Caja de Compensación Cafam para el cumplimiento de las actividades de bienestar y prevención.

- Se tienen definidas las necesidades del área para continuar con la correcta implementación del sistema para la siguiente vigencia.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoria establecido por el Grupo de Control Interno.

.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1 – GRUPO DE GESTION HUMANA.

Durante el ejercicio de Auditoria se evidenció que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo no cuenta con una metodología establecida y documentada para la identificación de peligros, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.15 y en la Resolución 312 de 2019, artículo 16. ítem 4.1.1.

NO CONFORMIDAD No. 2 - GRUPO DE GESTION HUMANA.

El Grupo de Control Interno evidenció que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentra articulado con los Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental de la entidad, lo que generó durante la revisión de los numerales 3.1.8, 3.1.9, 4.1.3, 4.1.4, del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, que no se tuvieran en custodia o bajo control y seguimiento los soportes requeridos, incumpliendo lo establecido en la Resolución 112 de abril del 2024 de PNNC, donde establece la articulación de los sistemas en el marco del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

NO CONFORMIDAD No. 3 – GRUPO DE GESTION HUMANA.

Se evidenció que los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no cumplieron con todas las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión, resultado de la Auditoria basada en Riesgos para las vigencias 2023 – 2024, incumpliendo los numerales 7.1.2 y 7.1.4 del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019. Lo anterior genera un riesgo para la continuidad de la implementación del Sistema a Nivel Central para la vigencia 2026.

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una articulación con el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Ambiental en el marco del Sistema Integrado de Gestión, en cumplimiento con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente.

- Se debe finalizar la formulación del Programa de capacitación promoción y prevención PyP, alineado con las políticas del sistema y la entidad.

- La custodia de historias clínicas e información de los trabajadores está a cargo de la ARL, sin embargo, no se encuentra establecido en el contrato esta obligación, lo que representa debilidades a la hora de realizar control y seguimiento del contrato.

- Se recomienda generar un procedimiento sobre la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o incluir un capítulo en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, donde se establezcan, políticas, Objetivos, lineamientos, alcance y actividades del sistema.

- Se recomienda fortalecer el sistema en cuanto a los requisitos 3.1.8, 3.1.9, 4.1.3, 4.1.4, del artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, ya que durante la ejecución de la auditoría no se tenía conocimiento sobre los criterios a evaluar y aunque otras dependencias tienen los soportes, debe estar bajo conocimiento, control y seguimiento del SGSST.

- De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 112 de abril de 2024, todas las aprobaciones y temas relacionados con los sistemas que integran MIPG, se deben presentar frente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Mejorar la formulación del plan de trabajo anual con actividades, indicadores, responsables y fechas de cumplimiento, al cual se le pueda hacer un adecuado seguimiento para realizar una implementación del Sistema de manera eficiente en cada vigencia.

- El Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión y las acciones planteadas para las No Conformidades de la auditoría presentada en la vigencia anterior, han permitido mejorar sustancialmente la formulación e implementación del sistema. Por lo anterior se deben cumplir las acciones pendientes.

- Llevar registro y hacer controles periódicos de pagos de ARL de los trabajadores y riesgos asociados a los exámenes ocupacionales e historias clínicas de los empleados, ya que, si bien están en custodia de otras áreas o de la Caja de Compensación, los responsables del sistema deben tener control y hacer seguimiento dentro de las responsabilidades y requisitos de la normatividad vigente.

6. CONCLUSIONES

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo formulado es robusto y esta formulado de acuerdo a los criterios normativos lo que permite que para el 2024 se encuentre iniciando su implementación cumpliendo los requisitos mínimos para el Nivel Central.

- Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con el apoyo de la caja de compensación Cafam la cual tiene adjudicado el contrato para realizar la gestión de exámenes ocupacionales, historias clínicas, bienestar empresarial y prevención para los trabajadores, fortaleciendo el Sistema y sus componentes los cuales se encuentran en seguimiento y control de las profesionales responsables del Grupo de Gestión Humana.

- El actual equipo del Grupo de Gestión Humana responsable del sistema cuenta con las competencias para el desarrollo y la implementación correcta del Sistema, sin embargo, se debe generar una articulación con el Sistemas integrado de Gestión y los subsistemas de calidad y Ambiental para fortalecer la entidad frente a los requerimientos normativos y de seguridad y salud para el personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- Se evidencia por parte del Grupo de Control Interno una mejora significativa en la formulación e implementación del Sistema enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:
Camilo Rodríguez – Contratista
Gladys Espitia Peña